



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

01278

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 063-2014-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2014

-1-

VISTO.- La Carta N° 002-2014/OLVAMOQ, Informe N° 045-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 019-2014-OPD/UNAM, Informe N° 014-2014-SEGE-PRES-UNAM, Informe N° 002-2014-UTD/UNAM, Informe N° 075-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 002-2014/OLVAMOQ de fecha 03 de enero de 2014, doña Rosa Jiménez Gutiérrez, en su condición de Administradora de OLVA SERVICIO COURIER Moquegua, hacer llegar el Estado de Cuenta N° 013-0001431 (1,247.26) por el servicio de envío de correspondencia del 01/12/2013 al 31/12/2013. Dicho estado de cuenta, obra en tres folios adjuntos a su carta.

Que, con Informe N° 045-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Logística, informa que según Carta N° 02-2014/OLVAMOQ con fecha 03.01.2014, la Empresa AZUVE S.A.C. remite el estado de cuenta por el envío de correspondencia correspondiente al mes de diciembre 2013, servicio que se prestó del 01.12.2013 al 31.12.2013. Manifiesta que cumple con informar que en consideración a que con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que cierra en esa fecha, por lo que siendo el servicio de envío de correspondencia un gasto que corresponde al año fiscal 2013, se informa que para proceder con el trámite de pago, es necesario contar con el acto resolutorio que reconozca la obligación contraída, por lo que solicita el reconocimiento de la obligación contraída mediante acto resolutorio, previa certificación presupuestal por el importe de S/. 1,247.26 a favor de la empresa AZUVE S.A.C.

Que, con el Informe N° 019-2014-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo, expide la certificación presupuestal para el pago del servicio de envío de correspondencia del mes de diciembre 2013 de la Empresa AZUVE S.A.C., por la suma de S/. 1,247.26 nuevos soles.

Que, asimismo, la Oficina de Secretaría General, mediante el Informe N° 014-2014-SEGE-PRES-UNAM remite el Informe N° 002-2014-UTD/UNAM de fecha 22 de enero de 2014 de la Unidad de Trámite Documentario, a cargo de la Téc. Josefa Quispe Tintaya, en el que alcanza la conformidad de la empresa AZUVE Sociedad Anónima Cerrada, (OLVA COURIER) de Rosa Jiménez Gutiérrez, por el servicio de envío de correspondencia nacional y local a diferentes instituciones en el mes de diciembre de 2013, específicamente del 01/12/2013 al 30/12/2013.

Que, el Jefe de la Oficina de Logística, a través del Informe N° 075-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 24 de enero de 2014, informa al despacho de Vicepresidencia Administrativa, que con fecha 16.01.2014, se elevó el Informe N° 045-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, remitiendo el expediente de reconocimiento de deuda de la empresa AZUVE S.A.C., por el servicio de correspondencia correspondiente al mes de diciembre del 2013, para que sea aprobado mediante acto resolutorio el pago al proveedor por el monto de S/. 1,247.26. Asimismo, que con Proveído N° 532 de Presidencia, se solicita la conformidad del servicio, la misma que fue dada con el Informe N° 002-2014-UTD/UNAM, por la Unidad de Trámite Documentario y remitida con Informe N° 014-2014-SEGE-PRES-UNAM. Manifiesta que, en tal sentido, eleva el Informe N° 014-2014-SEGE-PRES-UNAM en folios diez (10), con la finalidad de que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, conforme lo informado por el Jefe de la Oficina de Logística, la documentación adjunta y lo expuesto en los considerandos anteriores, se determina que la Institución mantiene una deuda con el proveedor AZUVE S.A.C., por el servicio de envío de correspondencia nacional y local a diferentes instituciones del 01 al 30 de diciembre del año 2013, por lo que fundados en la conformidad del servicio prestado por la Unidad de Trámite...///





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01277

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 063-2014-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2014

-1-

///... Documentario con el Informe N° 002-2014-UTD/UNAM de fecha 22 de enero de 2014, corresponde honrar esta deuda conforme a las normas de gestión presupuestaria; razón por la cual, debe procederse a expedir el acto resolutorio de reconocimiento de deuda y disponer su cancelación, conforme fue acordado por el Pleno de la Comisión Organizadora en su sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2014.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda pendiente de pago, por la suma de S/. 1,247.26 (Mil doscientos cuarenta y siete con 26/100 nuevos soles), en favor del proveedor Empresa AZUVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el servicio de envío de correspondencia nacional y local a diferentes instituciones del 01 al 30 de diciembre del año 2013, disponiendo su PAGO con presupuesto del presente ejercicio fiscal 2014, con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Correos y servicios de mensajería	018	232231	00	1,247.26	15

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA COQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicánor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OLOG
ARCHIVO (2)